



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y  
CIENCIAS DEL DEPORTE  
**GUIA DOCENTE**

CURSO 2023-24

**GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL  
DEPORTE**

**DATOS DE LA ASIGNATURA**

**Nombre:**

TRABAJO FIN DE GRADO

**Denominación en Inglés:**

Degree Final Project

**Código:**

202411901

**Tipo Docencia:**

Presencial

**Carácter:**

Obligatoria

**Horas:**

|                         | <b>Totales</b> | <b>Presenciales</b> | <b>No Presenciales</b> |
|-------------------------|----------------|---------------------|------------------------|
| <b>Trabajo Estimado</b> | 150            | 45                  | 105                    |

**Créditos:**

| <b>Grupos Grandes</b> | <b>Grupos Reducidos</b> |                    |                           |                            |
|-----------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------|
|                       | <b>Aula estándar</b>    | <b>Laboratorio</b> | <b>Prácticas de campo</b> | <b>Aula de informática</b> |
| 0                     | 0                       | 0                  | 0                         | 0                          |

**Departamentos:**

EDUCACION FISICA, MUSICA Y ARTES PLASTIC.

DIDACTICAS INTEGRADAS

**Curso:**

4º - Cuarto

**Áreas de Conocimiento:**

DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

**Cuatrimestre**

## DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)

| Nombre:                       | E-mail:                         | Teléfono:   |
|-------------------------------|---------------------------------|-------------|
| * Inmaculada Tornero Quinones | inmaculada.tornero@dempc.uhu.es | 959 219 274 |

### Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc... )

**Coordinador/a:** Vicedecanato de Ordenación Académica

Centro/Departamento: Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

E-mail: vicedecanato.ordenación@fedu.uhu.es

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

No está descrita la asignatura en la memoria verifica, salvo por el apartado del contenidos.

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

### 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

#### 2.2 Recomendaciones

Para realizar la matrícula, exposición y que el TFG sea evaluado es requisito indispensable cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Haber superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación.
- b. Estar matriculado de todos los créditos que reste para finalizar el grado.

### 3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

1. Aplicar las herramientas básicas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
2. Analizar e interpretar los diferentes estudios referidos a las prácticas de actividad físico-deportiva.
3. Realizar búsquedas bibliográficas en la literatura científica del ámbito de la actividad
4. Diseñar, desarrollar, presentar y defender públicamente una investigación.

### 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

#### 4.1 Competencias específicas:

**(AC\_6) 6.1.:** Conocer y comprender las bases de la metodología del trabajo científico.

**(AC\_6) 6.2.:** Analizar e identificar los métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología de trabajo científica, en la resolución de problemas que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.

**(AC\_6) 6.3.:** Desarrollar actitud crítica y científica de forma constante en el planteamiento de la actividad física y deporte.

**(AC\_6) 6.4.:** Desarrollar actitud crítica y científica de forma constante en cualquier sector profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

**(AC\_7) 7.1.:** Conocer y saber identificar los principios éticos en el desempeño profesional, así como tener hábitos de rigor científico y profesional en el servicio a los ciudadanos.

**(AC\_7) 7.2.:** Conocer y aplicar la normativa del ejercicio profesional de los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en cualquier sector profesional de actividad física y deporte.

**(AC\_7) 7.3.:** Comprender la importancia del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para conseguir los fines y beneficios de la actividad física y deporte de forma adecuada, segura, saludable en cualquier sector profesional de actividad física y deporte.

#### 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**CB1:** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB2:** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**CB3:** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB4:** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB5:** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG0:** Hablar bien en público sobre temas relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

**CG1:** Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que, partiendo de la base de la educación secundaria general, alcance un nivel que incluya conocimientos procedentes de la vanguardia del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

**CG5:** Poseer habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte con un alto grado de autonomía.

**CG3:** Reunir e interpretar datos relevantes en el área de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte que permitan emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CG4:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado sobre temas relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

**CG2:** Aplicar conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional y poseer las competencias necesarias para la elaboración y defensa de argumentos y de resolución de problemas dentro del área de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

**CT1:** Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.

**CT2:** Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

**CT6:** Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

**CT3:** Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.

## 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

### 5.1 Actividades formativas:

- Seminarios/talleres.
- Tutorías.
- Estudio y trabajo individual /autónomo.

### 5.2 Metodologías Docentes:

- Estudio de casos.
- Resolución de problemas.
- Aprendizaje orientado a proyectos.

### 5.3 Desarrollo y Justificación:

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS

| Actividades formativas      | Nº Horas | % Presencialidad |
|-----------------------------|----------|------------------|
| Clases teóricas/expositivas | 0        | 0%               |
| Seminarios/talleres         | 12       | 100%             |
| Clases prácticas            | 0        | 0%               |
| Prácticas externas          | 0        | 0%               |
| Tutorías                    | 12       | 100%             |

|  |     |    |
|--|-----|----|
| Estudio y trabajo en grupo             | 0   | 0% |
| Estudio y trabajo individual /autónomo | 125 | 0% |
| Prácticas de campo                     | 0   | 0% |

Se propone un modelo activo, en el que el estudiante participe en la construcción de su propio conocimiento, y un modelo de aprendizaje significativo donde los nuevos conocimientos conecten con los intereses del alumnado y sus conocimientos previos. Esto implica utilizar fundamentalmente, métodos de enseñanza centrados en el alumno en los que la participación de éste en la toma de decisiones, o sus posibilidades de creación, sea cada vez mayor. De esta manera el profesor polarizará su actuación hacia una docencia centrada en el estudiante, lo que exigirá previamente su capacitación para un aprendizaje autónomo y dotarle de las herramientas necesarias para ello, y la modificación del rol del profesor, que deberá gestionar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

## 6. Temario Desarrollado

Salvo lo previsto en la normativa general de la UHU, el TFG tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. El trabajo ha de ser original e inédito, por lo tanto, en ningún caso puede ser un trabajo plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el/la mismo/a u otro/a estudiante en otra asignatura, materia, módulo o titulación.

El desarrollo del TFG debe permitir al/la estudiante poner de manifiesto la adquisición del conjunto de competencias requeridas en su proceso formativo, recogidas en las correspondientes memorias de verificación de cada uno de los grados. Las competencias específicas, así como los resultados del aprendizaje variarán según la elección temática y procedimental que lleve a cabo el alumnado.

Se establecen las siguientes modalidades de TFG, en el marco de lo previsto por el Reglamento sobre TFG de la Universidad de Huelva:

1. Trabajo de revisión y actualización teórica y/o metodológica sobre un tema determinado.
2. Trabajo o proyecto de investigación en el que se lleva a cabo o se diseñe un estudio empírico para responder a una pregunta de investigación novedosa.
3. Trabajo vinculado a la práctica profesional en donde se diseñe un proyecto o programa de intervención para mejorar o solucionar una problemática en un campo determinado

Los TFGs deberán ajustarse a los criterios generales de elaboración recogidos en el Anexo A del Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo fin de Grado en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación (<http://www.uhu.es/fedu/contents/iacademica/1920/docs/tfg/TFG-ReglamentoFEDU.pdf>), así como, dependiendo de la modalidad en concreto, a las características y requisitos formales que figuran en los Anexos B, C y D, respectivamente, de dicho reglamento.

Bloque 1. Diseño y planificación para la realización del Trabajo Fin de Grado.

Bloque 2. Métodos, medios y recursos para hacer un Trabajo de Fin de Grado.

Bloque 3. Análisis de las fuentes documentales.

Bloque 4. Utilización de las tutorías para la realización del trabajo y preparación de la defensa pública.

Bloque 5. Defensa Pública ante un tribunal del trabajo realizado.

## 7. Bibliografía

### 7.1 Bibliografía básica:

- American Psychological Association (2020). *Publication manual of the American Psychological Association* (7th ed.) American Psychological Association.
- Clanchy, J. y Ballard, B. (1992). *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Creme, P. y Lea, M. R. (2003). *Writing at University: a Guide for Students*. Maidenhead. Open University Press.
- Dintel, F. (2003). *Cómo se elabora un texto. Todos los pasos para expresarse por escrito con claridad y precisión*. Alba Editorial.
- Ferrer, V., Carmona, M. y Soria, V. (2013). *El Trabajo de Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*. McGraw Hill.

### 7.2 Bibliografía complementaria:

## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Pruebas de respuesta larga, de desarrollo.
- Trabajos y proyectos.

### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

La matrícula se podrá realizar en las fechas de convocatorias oficiales de la Secretaría de la Facultad y dará derecho a dos convocatorias de presentación y defensa en el mismo curso académico de tres convocatorias ordinarias posibles (convocatoria I, II y III), además de la extraordinaria de noviembre, siempre y cuando, en este último caso, se cumpla con los requisitos. El/la estudiante que no sea evaluado/a o no supere su trabajo en las convocatorias establecidas, deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

La evaluación del temario se hará de la siguiente manera: La evaluación del temario se hará de la siguiente manera 100% de la nota final:

|   | Puntuación |
|---|------------|
| Pruebas orales individuales (defensa TFG ante tribunal) | 50%        |
| Trabajos y proyectos (TFG)                              | 50%        |

#### Técnicas e instrumentos de evaluación:

El TFG consiste en la elaboración, presentación escrita y defensa oral y pública del TFG, la cual se realizará ante un tribunal de evaluación.

El sistema de evaluación comprenderá dos partes bien diferenciadas: la evaluación del trabajo escrito por parte del/a tutor/a (quien emitirá un informe evaluador previo a la defensa del mismo) y la defensa oral del trabajo ante un tribunal de evaluación. En ambos casos, la evaluación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos (Anexos E y F, respectivamente). Si el volumen de trabajos así lo aconseja y lo propone la CTFG, se podrán articular presentaciones agrupadas en formato de seminario o jornadas, recurriéndose a la modalidad de póster u otro tipo de presentación pública, en cuyo caso la CTFG comunicará a los alumnos el formato alternativo de presentación del TFG, debiendo hacerse en cualquier caso dentro del plazo establecido de manera general para la lectura y defensa de los Trabajos Fin de Grado.

El porcentaje de la evaluación correspondiente al informe del tutor será del 50% del total de la calificación, correspondiendo a la defensa pública el restante 50%. Una vez llevada a cabo la defensa pública del trabajo, el tribunal deliberará en sesión privada sobre la calificación, haciendo constar la calificación final del/a alumno/a en la correspondiente Acta de evaluación (Anexo V), que será remitida a la Secretaría del centro. Independientemente de la modalidad de presentación, la evaluación del TFG se realizará, de manera obligatoria, a través de la plataforma de gestión, salvo impedimentos de tipo técnico.

El tutor/a evaluará dicho trabajo conforme a los criterios especificados en el Anexo E de esta normativa, emitiendo de forma telemática el correspondiente informe de evaluación (Anexo IV) y,

en su caso, autorización para su defensa oral, en el plazo máximo que estipule a tal efecto la CTFG. El/la tutor/a evaluará el trabajo con una puntuación entre 0 y 5, considerándose suspenso cualquier trabajo con una nota inferior a 2,5, nota mínima exigible para poder proceder a la defensa oral. Bajo ningún concepto se aceptará la entrega de un TFG sin contar con el Vº Bº del/a tutor/a a través del correspondiente informe de evaluación

Una vez obtenido el informe de evaluación del/a tutor/a, el/la estudiante podrá proceder a la defensa del TFG en la fecha de la convocatoria que, con la suficiente antelación, publicará la CTFG.

Cualquier estudiante que, habiendo superado la evaluación del/a tutor/a en la primera convocatoria del curso no pudiera, por causas justificadas, realizar la defensa oral en el plazo establecido, recibirá la calificación de "No presentado", conservándose la nota obtenida hasta la próxima convocatoria del mismo curso académico.

El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para la exposición oral del TFG, donde expondrá la motivación y justificación, los objetivos del trabajo, la metodología utilizada, una síntesis del contenido y las conclusiones generales del trabajo. Para dicha exposición, el/la estudiante podrá utilizar y apoyarse de medios audiovisuales. Una vez finalizada, el tribunal podrá debatir con el/la alumno/a durante un máximo de 10 minutos. El Tribunal evaluará el trabajo con una puntuación entre 0 y 5, considerándose suspenso cualquier trabajo con una calificación inferior a 2,5.

En caso de obtener la calificación de Suspenso, el Tribunal emitirá un informe dirigido al/a alumno/a (con copia al/a tutor/a) con los criterios que han motivado dicha calificación, así como con las recomendaciones oportunas para mejorar la calidad del mismo.

El Centro podrá articular medios para detectar plagio en los trabajos presentados. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de Suspenso. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Compromiso ético: Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, la/el estudiante deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual y originalidad de su producción. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, las siguientes cuestiones: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, así como el plagio total o parcial de un trabajo. Es aconsejable que el/a tutor/a antes de dar el visto bueno al TFG del alumnado, tenga informe de la herramienta de prevención de plagio Turnitin a través de la plataforma Moodle.

La elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores/autoras sin citarlos y referenciarlos adecuadamente. Asimismo, se recuerda que algunos comportamientos (copiar, suplantar la identidad, etc.) pueden suponer también la apertura de un expediente disciplinario, así como la detección de uso de plataformas de Inteligencia Artificial (tipo OpenAI).

El Tribunal podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a aquellos TFG que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación total igual o superior a 9. Al término de la convocatoria, la CTFG de cada título, a la vista de las actas emitidas por cada uno de los Tribunales de evaluación constituidos, decidirá sobre la asignación de la mención de "Matrícula de

Honor” a los TFG que considere oportuno, elevando un acta complementaria del acuerdo. En el caso en que el número de “Matrículas de Honor” propuestas sea superior al que establece la normativa vigente, se utilizarán como criterios, en este orden, la calificación del TFG y la nota media del expediente académico en el Grado. La mención de MH se realizará, de forma unificada, considerando el número de matriculados el TFG de cada titulación y curso académico

#### 8.2.2 Convocatoria II:

Igual a la convocatoria ordinaria I

#### 8.2.3 Convocatoria III:

Igual a la convocatoria ordinaria I

#### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

En relación con la matrícula extraordinaria de noviembre, podrán matricularse aquellos estudiantes: a) a los que les resten, como máximo un 10 por 100 de los créditos totales de que consta el Plan de Estudios para concluir sus estudios, y b) estén matriculados en el curso académico actual de la/s asignatura/s o TFG para poder concurrir a esta convocatoria. Además, el estudiante debe solicitar la convocatoria extraordinaria de noviembre en los plazos establecidos por secretaría de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

La evaluación y las técnicas e instrumentos de evaluación serán igual a la convocatoria ordinaria I

#### 8.3 Evaluación única final:

##### 8.3.1 Convocatoria I:

La evaluación y las técnicas e instrumentos de evaluación serán igual a la convocatoria ordinaria I

##### 8.3.2 Convocatoria II:

La evaluación y las técnicas e instrumentos de evaluación serán igual a la convocatoria ordinaria I

##### 8.3.3 Convocatoria III:

La evaluación y las técnicas e instrumentos de evaluación serán igual a la convocatoria ordinaria I

##### 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

La evaluación y las técnicas e instrumentos de evaluación serán igual a la convocatoria ordinaria I

**9. Organización docente semanal orientativa:**

| Fecha      | Grupos<br>Grandes | G. Reducidos |      |         |           | Pruebas y/o<br>act. evaluables | Contenido<br>desarrollado |
|------------|-------------------|--------------|------|---------|-----------|--------------------------------|---------------------------|
|            |                   | Aul. Est.    | Lab. | P. Camp | Aul. Inf. |                                |                           |
| 19-02-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 26-02-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 04-03-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 11-03-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 18-03-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 01-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 08-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 15-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 22-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 29-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 06-05-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 13-05-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 20-05-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 27-05-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 03-06-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |

**TOTAL            0            0            0            0            0**